



Factura: 001-001-000060059



20201701070P00452

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701070P00452					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE FEBRERO DEL 2020, (10:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLARTE DAVILA LUIS BISMARCK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714236468	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SOLARTE DAVILA CAROL GIOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712214343	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE AUTORIZA AGREGAR CÉDULAS Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN; SE OBTENGA EL CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD, CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC: LOS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE NO SE ENCUENTRAN INCURSO EN LAS INHABILIDADES SEÑALADAS EN EL TÍTULO V, CAPÍTULO I, ART. 21 LITERAL "C" DEL CNA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701070P00452

Factura No.: 001-001-000060059

NOTARIA SEPTUAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLARTE DAVILA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
SD-SEGUROS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SOLARTE DAVILA LUIS BISMARCK Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de Febrero del dos mil veinte, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLARTE DAVILA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SD-SEGUROS CIA.LTDA., el señor SOLARTE DAVILA LUIS BISMARCK, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos tres seis cuatro seis ocho (1714236468), de cuarenta y un años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de sexo masculino, de ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle nueve de julio y de los Olivos, Conjunto Valdepeñas dos, casa cuatro, teléfono tres dos seis uno cero tres cero (3261030), email: luissolarted@gmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora SOLARTE DAVILA CAROL GIOVANNA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos dos uno cuatro tres cuatro tres (1712214343), de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, de sexo femenino, de ocupación empleada privada, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Urbanización La Armenia dos, Calle Luciano Andrade Marín N seis guion ciento trece (N6-113),

teléfono dos tres cuatro nueve cero cuatro seis (2349046), email: giovy_solarte@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SOLARTE DAVILA LUIS BISMARCK	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SOLARTE DAVILA CAROL GIOVANNA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOLARTE DAVILA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SD-SEGUROS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS (INTERMEDIARIOS DE SEGUROS) QUE VENDEN, NEGOCIAN U OFERTAN CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS Y REASEGUROS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SOLARTE DAVILA LUIS BISMARCK	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
SOLARTE DAVILA CAROL GIOVANNA	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SOLARTE DAVILA LUIS BISMARCK, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SOLARTE DAVILA CAROL GIOVANNA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


SOLARTE DAVILA LUIS BISMARCK
CEDULA: 1714236468


SOLARTE DAVILA CAROL GIOVANNA
CEDULA: 1712214343



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Identificación: 1711819803

Gonzalo Borja

Firmado digitalmente por
Gonzalo Borja
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Gonzalo Borja, o,
ou=Notaria 70,
email=gonzalo_raborja@ho
tmail.com, c=ES
Fecha: 2020.02.14 12:22:09
-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171423646-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLARTE DAVILA LUIS BISMARCK

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA ALEXANDRA MASAQUIZA LOAIZA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLARTE LUIS OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA FANNY CARLOTA

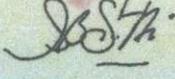
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-02-05

FECHA DE EXPIRACION
2028-02-05

001482878

SECCION GENERAL **FORMA DEL CEDULADO**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 M **0031 - 207** **1714236468**
QUINTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

SOLARTE DAVILA LUIS BISMARCK
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1

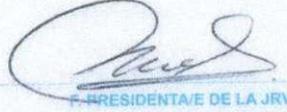
1714236468




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidente/a de la JRV



[Handwritten signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2020-17-01-70-D-
FACTURA N° 600590452

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **14 FEB. 2020**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714236468

Nombres del ciudadano: SOLARTE DAVILA LUIS BISMARCK

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MASAQUIZA LOAIZA CRISTINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: SOLARTE LUIS OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA FANNY CARLOTA

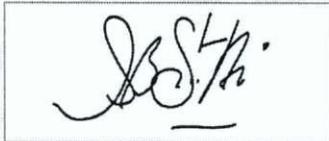
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-302-66466



209-302-66466

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V3333V4242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLARTE LUIS OLMEDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DAVILA FANNY CARLOTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2012-05-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-08
 DIRECTOR GENERAL: [Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N. 171221434-3
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SOLARTE DAVILA CAROL GIOVANNA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-10-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

[Firma manuscrita: JUAN SOLARTE]



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma manuscrita]
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 0023 F JUNTA No. 0023 - 160 CERTIFICADO No. 1712214343 CEDULA No.
 SOLARTE DAVILA CAROL GIOVANNA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: RUMIÑAHUI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: SAN RAFAEL
 ZONA:

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICADO: 2020-17-01-70-D-0482
 FACTURA N° 20019-0482
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 14 FEB. 2020

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712214343

Nombres del ciudadano: SOLARTE DAVILA CAROL GIOVANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SOLARTE LUIS OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA FANNY CARLOTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-302-66509



206-302-66509

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

